



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS del día CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0625 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

#### AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR COLEGIATURAS O MATRICULA EN EL COLEGIO LA CIMA, MUNICIPIO DE ILOPANGO, CÓD. 20377 PARA EL AÑO LECTIVO 2019

Según la Dirección Nacional de Gestión Educativa, manifiesta que el Colegio La Cima, del municipio de Ilopango, Código 20377, no está autorizado para realizar incrementos para el año lectivo 2019, las cuotas se mantienen por más de tres años. (Ver anexo)

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



  
29/01/19  
13:20



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0625 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:**

**NORMATIVA DE EVALUACIÓN EN EL COLEGIO LA CIMA,  
MUNICIPIO DE ILOPANGO, CÓD. 20377**

Según la Dirección Nacional de Gestión Educativa, **NO** se ha girado ninguna solicitud académica al Colegio La Cima, del municipio de Ilopango, que solo tome en cuenta el examen final para pasar el año lectivo 2018, los procesos académicos deben apearse a la normativa de evaluación del Ministerio de Educación, y dicha normativa no especifica esa consideración.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



  
29/1/19.  
15.20  
Conforme.